



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



006679001

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

“DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.”

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

H***P

Escritura número mil ciento noventa y ocho (No. 1.198). -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos (22) de junio del año dos mil seis; ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número setecientos cuarenta y tres DP – DDP, de fecha veinte y cuatro de mayo del presente año, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor ECONOMISTA JUAN ABEL PACHANO VITERI, a nombre y en representación de la Compañía “DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.” en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según

consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia debidamente autenticada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." con RUC: uno siete nueve cero seis cuatro seis uno dos dos cero cero uno (1790646122001) y Expediente: cuatro cinco cero cero ocho guión mil novecientos ochenta y cuatro (45008 - 1984), al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor ECONOMISTA JUAN ABEL PACHANO VITERI, a nombre y en representación de la Compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A." en su calidad de Gerente General y Representante Legal de misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el doce de junio del año dos mil seis, cuya copia certificada se eleva a Escritura Pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "DOMIZIL MUEBLES E INTERIORES S. A.", se constituyó el primero de junio de mil



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2

novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Según escritura pública celebrada el veintiuno de julio del mil novecientos ochenta y seis en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, inscrita el veintisiete de octubre del mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital, cambió su denominación a "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A." y reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos. d) Por escritura pública celebrada el ocho de diciembre del año dos mil cuatro en la Notaria Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el veintiuno de febrero del año dos mil cinco, la Compañía disminuyó su capital a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.", celebrada el doce de junio del año dos mil seis, resolvió reformar el artículo segundo de los estatutos que se refiere al objeto social de la misma. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con estos antecedentes el compareciente señor Economista Juan Abel Pachano Viteri, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.", y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la mencionada reforma de estatutos de la Compañía, de conformidad y según los términos de la siguiente Acta: **"ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA**

**SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.** En la

ciudad de Quito, hoy, lunes doce de junio del dos mil seis, a las diecisiete horas, en su sede social, ubicada en la Avenida de la Prensa número setenta guión ciento veinte y uno (No. 70-121), sector Cotocollao, se reúnen los accionistas de Domizil Muebles y Autopartes S. A. cuyos nombres constan en la lista de Asistentes que se incorpora al expediente de la presente Junta y que se mencionan seguidamente: ~~Ingeniero Marco Samaniego Sánchez~~ representado por el Ingeniero Jorge ~~Samaniego Sánchez~~, propietario de ochenta y cinco mil acciones; ~~Ingeniero Jorge Samaniego Sánchez~~, propietario de setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco acciones; ~~Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas~~, propietario de sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres acciones; Coronel ~~Octavio Ochoa Moscoso~~, propietario de treinta y un mil cuatrocientos ochenta y dos acciones; ~~Economista Juan Abel Pachano Viteri~~, propietario de dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve acciones; ~~Ingeniero Fabián Pachano Viteri~~, propietario de seis mil doscientas noventa y seis acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Se aclara que el capital social se encuentra pagado en su totalidad. En vista de encontrarse ausente el Presidente de la Compañía, preside la sesión de conformidad con los estatutos y por resolución de los asistentes, el Ing. ~~Marcelo Rovayo Manosalvas~~ en su calidad de Primer Vocal y accionista; y, actúa como secretario el Econ. ~~Juan Abel Pachano Viteri~~ Gerente General. Por Secretaría se constata el quórum requerido para primera convocatoria, estableciéndose que se halla presente y representado el sesenta y cinco punto noventa y dos por ciento del capital social pagado, por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la misma y dispone que por Secretaria se ponga a



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



3

consideración el Orden del Día que aparece en la respectiva convocatoria publicada en la pagina C ocho del Diario La Hora, del día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil seis, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S. A. De

conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales de la empresa, así como en la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S. A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día Lunes doce de junio del dos mil seis, a las diez y siete horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida La Presa N setenta guión ciento veinte y uno (70-121) de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: UNO. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía. DOS. Autorización al Gerente General de la compañía. Convócase de manera especial a la señora Mónica de Bertero Comisario Principal de la Compañía. Quito, treinta y uno de mayo de dos mil seis. Juan Abel Pachano V., GERENTE GENERAL. Leída que fue la convocatoria, los accionistas presentes manifiestan su conformidad con el orden del día, que constituye el objeto de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de los puntos citados y a tomar resoluciones sobre los mismos en la siguiente forma: UNO. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente de la Junta explica a la misma sobre la conveniencia de modificar el objeto social de la Compañía haciendo constar en forma expresa las actividades de importación y exportación. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad dicha inclusión en el objeto social. Consecuente con la decisión tomada por la Junta, la misma resuelve por unanimidad reformular

 el artículo segundo de los Estatutos Sociales el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de: muebles y elementos decorativos para la vivienda y oficinas, estructuras metálicas, asientos para vehículos, gatas para automotores, tubos de escape, silenciadores y demás partes y piezas del sector automotor; así como insumos, materias primas y todo tipo de mercancías para su fabricación. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, y enajenar los bienes raíces y muebles necesarios para su objeto.- Así como realizar los siguientes actos también necesarios para el cumplimiento del mismo, girar, aceptar, negociar, cancelar, descontar instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitución de otras compañías, a suscribir o adquirir acciones o partes de interés en ellas.- Igualmente podrá la Compañía realizar o contratar la propaganda de sus productos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social de la Compañía.". Los demás artículos de los Estatutos Sociales permanecen sin modificación. **Dos. Autorización al Gerente General de la Compañía.** La Junta General por unanimidad aprobó y autorizó con amplias facultades al Gerente General de la Compañía señor Economista Juan Abel Pachano Viteri, para que en su calidad de Representante Legal realice todos los trámites que requiere la Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos acordados por la Junta General, facultándole para que de conformidad con la Ley eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización. Una vez resuelto y concluido el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



4

aprobada sin modificaciones en esta misma reunión. Forman parte del expediente de la presente acta: a) Publicación de la convocatoria; b) Lista de Asistentes; c) Carta - Poder conferida por el señor Ingeniero Marco Samaniego; d) Cópia certificada de la presente acta. Se clausura la sesión a las dieciocho horas. (firmado) Marcelo Rovayo Manosalvas, Presidente de la Junta. (firmado) Juan Abel Pachano Viteri, Gerente General-Secretario". **CUARTA: CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO.** La cuantía de esta Escritura es indeterminada por su naturaleza. Usted, señor notario, se servirá anteponer e incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Garzón Páez, con matrícula número mil seiscientos diez al colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Juan Abel Pachano Viteri
 EC. JUAN ABEL PACHANO VITERI
 C.C. No. 170025840-1



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 NOTARIO PRIMERO ENCARGADO



Quito, 5 abril de 2006

Señor Economista
JUAN ABEL PACHANO VITERI
Presente

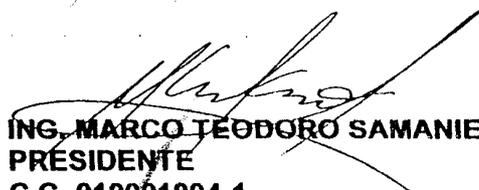
De mis consideraciones

Cumpleme comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 30 de marzo de 2006, resolvió reelegirle Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 1º de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,


ING. MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ
PRÉSIDENTE
C.C. 010001904-1

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

Quito, 5 abril de 2006


JUAN ABEL PACHANO VITERI
C.C. 170025840-1



DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.
Av. De La Prensa N70-121 (Cotacollao)
Casilla: 17-18-1833 Quito - Ecuador
Fax: 2 294-134 - Telfs.: 2 294-131 al 2 294-133
e-mail: domzil@uio.satnet.net
R.U.C. 1790646122001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3080 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, 6 ABR 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. HECTOR GAYLANES PEÑE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



5

Con fecha 06 de Abril del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A., a favor de JUAN ABEL PACHANO VITERI.- Quito, a trece de Junio del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MER CANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

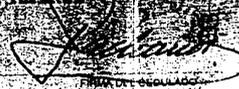
CEBULA CIUDADANIA No. 170025840-1

PACHANO VITERI JUAN ABEL
CIUDADANIA CANTON/AMBATO/LA MATRIZ

28 FEBRERO 1939

REG. CIV. 001 00189 M

LA MATRIZ 1939




ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ROCIO USCATEGUI

SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN PACHANO
MARIA VITERI

QUITO 14/06/2006

FORMA No. REN Pch 1929710




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

177-0108 NUMERO 1700258401 CEBULA

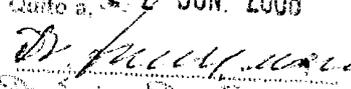
PACHANO VITERI JUAN ABEL
APELLIDOS Y HOMBRRES
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado
en CNA Folias: 011(es)
Quito a 12 JUN. 2006

D. Pachano Viteri
De Santiago Diaz Pachano
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 266746

6

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES SA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 45008 - 1984 RUC: 1790646122001

DIRECCIÓN: AV DE LA PRENSA Y PABLO PICASSO # N70-121

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2941303

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 05/07/2034

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 425,000.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Carlos Salcedo Torres
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2006 13:02:08

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

omars

570 -

--torgó hoy ante mi y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito,
a veinte y dos de junio del año dos mil seis.-



[Handwritten signature]
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

RA--



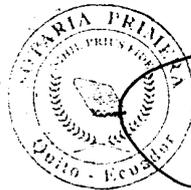
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

0 0 7



--ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2550, emitida el 19 de julio del 2006, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada Compañía, otorgada en esta Notaría el 10 de junio de 1984; y, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 22 de junio del 2006. Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 18



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de julio del 2.006, bajo el número **060** del Registro Industrial, Tomo **38**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 642 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1293, Tomo 115; y, No.- 1451 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 2944 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S. A.** ", otorgada el 22 de junio del 2.006, ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32699.- Quito, a quince de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-